



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 9852/ 2014

ARICA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZEPEDA PALACIOS DORIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

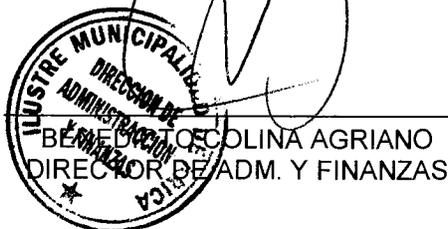
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4078				
Actividad Económica	SANDWICHS AL PASO Y COMIDAS PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ARQUITECTO JOAQUIN TOESCA 2332				
Nombre del Contribuyente	ZEPEDA PALACIOS DORIS				
Rut	9717575-6				
Dirección Particular	ARQUITECTO JOAQUIN TOESCA 2332				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/05/2014	Otorgación N°	8-4078	Fecha	16/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



CCG/BCA/MGP/IC/ISrr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988